

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



RESOLUCIÓN No. DE 2006

()

Por la cual se adjudica el contrato correspondiente a la
Licitación Pública No. 103/2006.

**EL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES,**

En uso de sus facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Armada Nacional, Fuerza Aérea y el Fondo Rotatorio del Ejército, hoy Agencia Logística de las Fuerzas Militares suscribieron el **Contrato Ínteradministrativo No- 001/2006**, para **adquirir y suministrar tela camuflada, uniformes, material de campaña y demás elementos relacionados en el anexo 1 del presente contrato**, por la suma de **ciento veinte mil veintinueve millones novecientos dieciséis mil quinientos noventa y nueve pesos (\$120.029.916.599.00) mcte.**

El Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Armada Nacional, Fuerza Aérea y el Fondo Rotatorio del Ejército, hoy Agencia Logística de las Fuerzas Militares suscribieron el **Contrato Ínteradministrativo No- 001/2006** suscribieron el **ADICIONAL No. 1 al Contrato Ínteradministrativo No- 001/2006** en el sentido de modificar: presupuesto.

Que en observancia del principio rector de selección objetiva previsto en la ley, en los términos de referencia se establecieron los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos, necesarios para participar en el presente proceso de selección, así como, los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

Que el presente proceso cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 433 de 02 de mayo de 2006, por un valor de **mil ochocientos sesenta y cinco millones trescientos ochenta y seis mil setecientos ochenta y seis pesos (\$1.865.386.786.00) m/cte.**

Que dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente se publicó en la página web de la entidad, el proyecto de los términos de referencia. A partir del 11 de mayo de 2006.

Que una vez vencido el término anterior, el Responsable de las Funciones de la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares expidió la resolución No. 404 de fecha 30 de mayo de 2006 ordenando la apertura de la **Licitación Pública No. 103/2006** a las 15:00 horas cuyo objeto es la **adquisición de materia prima (botón verde mediano – hebilla tipo puente latón pavonado – hilo verde poliéster de 5000 – hilo verde spun)**, con un presupuesto de **mil ochocientos sesenta y cinco millones trescientos ochenta y seis mil**

setecientos ochenta y seis pesos (\$1.865.386.786.00) m/cte fijando como fecha de cierre el día 09 de junio de 2006 a las 14:00 horas.

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante adendo No. 01 del 07 de junio de 2006 se prorroga el cierre hasta el día 16 de junio de 2006 a las 14:00 horas:

ACLARA:

Del anexo 1 A "la forma de pago"

ELIMINA DEL FORMULARIO No. 5 PROPUESTA ECONOMICA LA SIGUIENTE NOTA:

"Los pagos anticipados y contra entrega descritos en el anexo No. 1 A del presente documento se efectuaran dentro de los noventa (90) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única y de las actas de recibo final correspondientes a las fechas de entrega contractual, respectivamente".

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante resolución No. 435 del 15 de junio de 2006 se suspende el proceso por quince (15) días hábiles.

Que el Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante resolución No. 490 del 07 de julio de 2006 se suspende el proceso por quince (15) días hábiles.

Que el Encargado de las Funciones del despacho de la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante resolución No. 557 del 28 de julio de 2006 se suspende el proceso por ocho (08) días hábiles.

Que el Encargado de las Funciones del despacho de la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante adendo No. 02 del 28 de julio de 2006:

MODIFICA:

Los parámetros de evaluación técnica.

Ordena levantar la suspensión del proceso el día 09 de agosto de 2006.

Fija como fecha de cierre el día 10 de agosto de 2006 a las 15:00 horas.

Y da respuesta a las observaciones presentadas durante el curso del proceso.

Que el Encargado de las Funciones del despacho de la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante adendo No. 03 del 03 de agosto de 2006:

MODIFICA DEL ANEXO 1 A:

La forma de pago.

Las cantidades mínimas

Y da respuesta a las observaciones presentadas durante el curso del proceso.

Que el día 10 de agosto de 2006 se realizó el cierre según consta en acta, presentando oferta: MARIA DELIA MEJIA DE PALACIO – PROPIETARIA DEL

ESTABLECIMIENTO PUBLICO DE COMERCIO MANUFACTURAS DELMYP, INVERSIONES GAO LTDA y MERCADEO DE CUEROS LTDA - MERCUEROS.

Que para dar cumplimiento con lo establecido en la Ley contractual y en aras de la publicidad de los actos administrativos, los informes de evaluación estuvieron a disposición de los oferentes entre el 06 al 12 de septiembre de 2006, para que realizaran las observaciones que consideraran pertinentes.

Que el oferente: INVERSIONES GAO LTDA, presento observaciones a los informes de evaluación, como consta en la ponencia No. 101 de fecha 19 de septiembre.

Que mediante acta del 19 de septiembre de 2006, la Unidad Asesora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se recomendó al Encargado de las Funciones del Despacho de la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, adjudicar parcialmente la Licitación Pública No 103 de 2006 a las firmas MARIA DELIA MEJIA DE PALACIO – PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO DE COMERCIO MANUFACTURAS DELMYP, INVERSIONES GAO LTDA y MERCADEO DE CUEROS LTDA - MERCUEROS, según ofertas presentadas con fecha 10 de agosto de 2006 la cual forma parte integral del presente proceso.

Que el Encargado de las Funciones del Despacho de la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, acepta la recomendación de la Unidad Asesora (Comité Jurídico, Financiero, Técnico y Económico) y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar parcialmente la Licitación Pública No. 103/2006 a las siguientes firmas así:

MARIA DELIA MEJIA DE PALACIO – PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO MANUFACTURAS DELMYP

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VR. UNITARIO SIN IMPUESTO	IVA 16%	VR. UNITARIO CON IMPUESTO	VALOR TOTAL CON IMPUESTO
2	HEBILLA TIPO PUENTE EN LATON PAVONADO	841.514	540,52	86,48	627,00	527.629.278,00

MERCADEO DE CUEROS LTDA - MERCUEROS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD (CONOS DE HILO x 5000 MTS)	VR. UNITARIO SIN IMPUESTO	IVA 16%	VR. UNITARIO CON IMPUESTO	VALOR TOTAL CON IMPUESTO
3	HILO VERDE POLIESTER DE 5000	54.414	10.850,00	1.736,00	12.586,00	684.854.604,00

INVERSIONES GAO LTDA

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD (CONOS DE HILO x 5000 MTS)	VR. UNITARIO SIN IMPUESTO	IVA 16%	VR. UNITARIO CON IMPUESTO	VALOR TOTAL CON IMPUESTO
4	HILO VERDE SPUN	30.404	6.767,02	1.082,72	7.849,74	238.663.550

- FORMA DE PAGO:** El treinta (30%) de anticipo sobre el total de lo adjudicado, 30 días siguientes a la aprobación de la garantía única,
- Y el saldo, equivalente al 70%, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la entrega total, de acuerdo con el objeto a contratar.
- NOTA.1-** En el evento que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares disponga de los recursos financieros para realizar el pago del saldo con anterioridad al plazo fijado, el oferente deberá indicar en su propuesta el porcentaje de descuento que otorgará al Instituto, este debe mostrar claramente el lapso de tiempo para el cual se aplicará la tasa ofrecida; para lo cual la Agencia Logística de las Fuerzas Militares procederá a evaluar y analizar dicho porcentaje para la respectiva erogación de fondos.
- La entrega se realizará mediante acta firmada a entera satisfacción por el Coordinador del Comité técnico, el Contratista y el Delgado del grupo de seguimiento de la Dirección de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, previa presentación de la factura y los trámites administrativos a que haya lugar.
- NOTA 2-** Para el pago se debe anexar el Certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales.
- PLAZO DE ENTREGA:** **ITEM No. 2:** 50% a los noventa (90) días después del perfeccionamiento del contrato y el 50% a los ciento veinte (120) días después del perfeccionamiento del contrato.
- ITEM No. 3:** 100% a los noventa (90) días después del perfeccionamiento del contrato.
- ITEM No. 4:** 100% a los noventa (90) días después del perfeccionamiento del contrato.
- SITIO DE ENTREGA:** En el Batallón de A.S.P.C. No. 21 almacén de materia prima. ubicado en la carrera 50 No. 18-92 Bogota.
- ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución se notificará personalmente al proponente favorecido, en los términos y forma establecida para los actos administrativos.
- ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno conforme lo establecido en la ley.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

Capitán de Navío **ROBERTO SACHICA MEJIA**
Encargado de las Funciones del Despacho de la Dirección General

Elaboro. Carold M / Reviso: Abo. Lucila Salamanca A / Abo. Esther Julia Velásquez S / Aprobó: MY. Hawher Aldan Corso C